

La conciliación en la responsabilidad médica
(Conciliation in medical liability)

Luz Dary Moreno Olaya ¹

Jhon Sebastián Parra Sotto²

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

Diplomado en Conciliación

2024

¹ Estudiante de octavo semestre de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas, Diplomado de Conciliación en Derecho con Enfoque Diferencial de la Corporación Universitaria Remington Sede Ibagué, correo: luz.moreno.2868@miremington.edu.co

² Estudiante de octavo semestre de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas, Diplomado de Conciliación en Derecho con Enfoque Diferencial de la Corporación Universitaria Remington Sede Ibagué, correo: jhon.parra.9635@miremington.edu.co)

Resumen

Este estudio aborda el problema de las disputas derivadas de la responsabilidad médica, un desafío para los pacientes que buscan compensación por posibles negligencias y para los profesionales de la salud que enfrentan una sobrecarga del sistema judicial; la administración de justicia ordinaria, a menudo sobrecargada y lenta, complica la resolución oportuna de estos conflictos. En este contexto, los centros de conciliación extrajudicial emergen como una solución efectiva, al ofrecer un mecanismo que facilita acuerdos entre las partes. La investigación se enfoca en determinar cómo los mecanismos de conciliación extrajudicial pueden mejorar la resolución de controversias de responsabilidad médica, proporcionando un método eficiente y menos burocrático para resolver conflictos. La metodología empleada es de tipo cualitativo con un enfoque descriptivo, utilizando la técnica de revisión documental, se espera que permita comprender los beneficios de la conciliación extrajudicial y su impacto en la accesibilidad a la justicia y la preservación de la integridad profesional médica, pues los mecanismos de conciliación extrajudicial ofrecen una alternativa valiosa a los procedimientos judiciales tradicionales en casos de responsabilidad médica, proporcionando una resolución más ágil, flexible y discreta de los conflictos.

Palabras clave: conciliación extrajudicial, responsabilidad médica, sistema judicial, resolución de conflictos, integridad profesional

Abstract

This study addresses the problem of disputes arising from medical liability, a challenge for patients seeking compensation for possible negligence and for healthcare professionals facing an overload of the judicial system; The administration of ordinary justice, often overloaded and slow, complicates the timely resolution of these conflicts. In this context, extrajudicial conciliation centers emerge as an effective solution, offering a mechanism that facilitates agreements between the parties. The research focuses on determining how extrajudicial conciliation mechanisms can improve the resolution of medical liability disputes, providing an efficient and less bureaucratic method to resolve conflicts. The methodology used is qualitative with a descriptive approach, using the documentary review technique, it is expected to allow understanding the benefits of

extrajudicial conciliation and its impact on accessibility to justice and the preservation of medical professional integrity, since the Extrajudicial conciliation mechanisms offer a valuable alternative to traditional judicial procedures in medical liability cases, providing a more agile, flexible and discreet resolution of conflicts.

Key words: extrajudicial conciliation, medical liability, judicial system, conflict resolution, professional integrity.

Introducción

Las disputas derivadas de la responsabilidad médica representan un desafío constante para los pacientes que consideran haber sido víctimas de negligencia y buscan una compensación adecuada. Estas controversias no solo afectan la relación médico-paciente, sino que también exigen un sistema de justicia que pueda ofrecer soluciones rápidas y efectivas; sin embargo, la administración de justicia ordinaria en muchos países se encuentra sobrecargada y con serias demoras, lo cual obstaculiza la resolución oportuna de estas disputas.

En el contexto de la responsabilidad médica, los centros de conciliación están dotados de profesionales capacitados que pueden mediar entre las partes involucradas, facilitando la obtención de acuerdos mutuamente beneficiosos. Estos centros permiten a los pacientes y profesionales médicos alcanzar soluciones justas sin la necesidad de escalar los casos a los tribunales, lo cual no solo descongestiona el sistema judicial, sino que también preserva la integridad y la reputación del profesional médico.

Razón por la cual, la conciliación jurídica emerge como una alternativa para abordar las disputas de responsabilidad médica, ofreciendo un método más eficiente y menos burocrático para resolver conflictos. Los mecanismos de conciliación se fundamentan en principios de equidad y accesibilidad, y por su naturaleza, brindan una resolución más ágil y satisfactoria en comparación con los prolongados procesos judiciales tradicionales.

Así las cosas, el presente estudio pretende dar una respuesta a la pregunta por ¿cómo pueden los mecanismos de conciliación extrajudicial contribuir a la resolución eficiente y satisfactoria de las controversias de responsabilidad médica, mejorando el acceso a la justicia y protegiendo al mismo tiempo la integridad profesional de los médicos?

Para concretar tal cometido, se planteó como objetivo general: determinar cómo los mecanismos de conciliación extrajudicial pueden mejorar la resolución de controversias de responsabilidad médica; y para dar cuenta de lo anterior, se plantearon los siguientes objetivos específicos: en primer lugar, identificar las ventajas y desventajas de los mecanismos de conciliación extrajudicial en casos de responsabilidad médica, en segundo lugar, examinar cómo la implementación de estos mecanismos impacta el acceso a la justicia para los pacientes, y en tercer lugar, evaluar el funcionamiento y la eficacia de los mecanismos de conciliación extrajudicial en la resolución de controversias de responsabilidad médica.

En ese sentido, el estudio de los mecanismos de conciliación extrajudicial en la responsabilidad médica es fundamental debido a varias razones: en primer lugar, la creciente carga de casos en el sistema judicial ha llevado a una significativa demora en la resolución de controversias médicas, lo cual afecta tanto a los pacientes como a los profesionales de la salud, por tanto, es esencia explorar alternativas que puedan ofrecer soluciones más rápidas y efectivas.

Además, este estudio busca identificar como la conciliación extrajudicial puede contribuir a una mejor administración de justicia en el ámbito médico, en consecuencia, los hallazgos podrán ofrecer recomendaciones para mejorar la implementación y efectividad de estos mecanismos, en última instancia, el impacto esperado de este estudio es proporcionar una base sólida para la adopción y optimización de los mecanismos de conciliación extrajudicial en la resolución de conflictos médicos.

Por lo que se refiere a la metodología, el presente estudio opta por la investigación cualitativa con enfoque descriptivo, utilizando la técnica de revisión documental. Se recopilará y analizará información relevante de diversas fuentes, tales como legislaciones, estudios previos, informes de casos y literatura académica sobre conciliación extrajudicial y responsabilidad médica. Este análisis documental permitirá identificar patrones, prácticas exitosas y áreas de mejora en la implementación de mecanismos de conciliación extrajudicial en el ámbito médica. La revisión documental proporcionará una comprensión detallada de los procesos y resultados asociados con estos mecanismos, ofreciendo una base sólida para evaluar su contribución a la resolución eficiente y satisfactoria de controversias médicas.

En consecuencia, el estudio se estructura en dos partes: la primera parte está dedicada a la introducción, que proporciona el fundamento teórico y metodológico del estudio. Esta sección

establece el marco teórico necesario para entender el contexto y los aspectos clave de la investigación, abordando temas fundamentales como la relación médico-paciente, la responsabilidad médica, los conflictos médicos y la responsabilidad civil médica. La introducción también detallada la metodología empleada.

La segunda parte del estudio se centra en los hallazgos de la investigación. En esta sección se presentan y analizan los resultados obtenidos a partir de la revisión de la documentación existente y la evaluación de casos y practica relevantes. Finalmente, el estudio culmina con una conclusión que resume los principales descubrimientos y reflexiona sobre las implicaciones prácticas y teóricas de la investigación. En suma, esta estructura permite una comprensión integral del tema, desde el marco teórico y metodológica hasta los resultados concretos.

Según Mendoza (2017) la relación entre el médico y el paciente presenta diversas configuraciones dependiendo del contexto en el que se desarrolle, ya sea en un consultorio privado, en un hospital, en un centro de atención primario o en escenarios de emergencia. A pesar de la variabilidad, una relación médica efectiva se basa en una forma de “amistad médica”, este concepto implica que el médico ofrece su conocimiento y disposición para ayudar, mientras que el paciente deposita su confianza en la medicina y en el profesional que lo atiende; aunque la medicina contemporánea involucra múltiples profesionales y una mayor complejidad en los procedimientos, el núcleo de la relación médica sigue siendo interpersonal y de confianza mutua, esencial para el éxito del tratamiento y la satisfacción del paciente (Entralgo, 1969).

Con lo anterior, la responsabilidad médica ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, reflejando cambios profundos en la práctica médica y en la percepción pública (Editorial, 2017), lo que ha permitido la emergencia de un creciente campo jurídico que ha cobrado relevancia debido a varios factores: primero, los avances médicos han incrementado las expectativas sociales, generando la creencia de que la enfermedad y la muerte pueden ser atribuidas a fallos en la medicina; segundo, la creciente complejidad en la atención médica ha despersonalizado la relación médico-paciente; y tercero, el cambio del paradigma paternalista a la autonomía del paciente ha intensificado la revisión crítica de las decisiones médicas. En consecuencia, estos factores han impulsado el desarrollo de una responsabilidad médica más rigurosa y consciente de los derechos del paciente (Editorial, 2017).

De manera paralela, y de acuerdo con Gherardi y Gherardi (2007) en la actualidad, se observa una creciente intervención de terceros en las decisiones médicas que antes se resolvían exclusivamente entre el médico y el paciente: la transferencia de estas decisiones al ámbito judicial, junto con la participación de comités institucionales de bioética clínica y abogados, ha introducido una complejidad adicional en la resolución de conflictos médicos, dado que los tribunales han abordado cuestiones delicadas, como el inicio y fin de la vida, demuestra un cambio en el manejo de las decisiones médicas y un aumento en la judicialización de la práctica médica; un fenómeno que refleja una mayor implicación de la normativa legal en el ámbito médico y un impacto significativo en la relación tradicional entre el médico y paciente (Gherardi & Gherardi, 2007).

Con lo cual, la responsabilidad civil se define como el deber de reparar los daños causados a terceros debido a actos de dolo, falta, negligencia o imprudencia (Zamora, 2013). En el ámbito de la medicina, esta responsabilidad se conoce como responsabilidad civil profesional, y surge cuando los profesionales de la salud incumplen sus deberes esenciales y causan daño. De acuerdo con Zamora (2013), para que exista esta responsabilidad, deben cumplirse tres elementos básicos: daño, culpa y nexo causal. Aunado a ello, Lasso (2022) asegura que dicha responsabilidad está estrechamente ligada a la carga de la prueba, en donde resulta más conveniente considerar el acceso a la información al imponer la carga de la prueba que la posición del que demanda o pide la conciliación.

Responsabilidad médica en la norma

La responsabilidad médica está fundamentada en varias normas jurídicas y éticas que regulan el ejercicio de la medicina, garantizando la seguridad y protección de los pacientes. Según el artículo 95 de la Constitución Política, el ejercicio de libertades y derechos conlleva obligaciones, incluyendo el cumplimiento de normas y el respeto a los derechos ajenos. En consecuencia, los profesionales de la salud deben actuar con cuidado y diligencia, cumpliendo con las normativas establecidas para asegurar una atención médica segura. Adicionalmente, el artículo 2341 del Código civil establece que “el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa

o el delito cometido”, con lo cual, los médicos responsables de daños por mala praxis están obligados a compensar a sus pacientes y asumir las consecuencias legales de sus acciones.

En Colombia, las normas éticas que rigen la practica medica están contenidas en la Ley 23 de 1981, por la cual se dictan normas en materia de ética médica y el Reglamento 3380 del mismo año, sobre la reglamentación de la ya citada ley. Estas normativas prescriben obligaciones éticas para los profesionales de la salud, enfocándose en la calidad de la atención médica y la seguridad del paciente. De acuerdo con Lasso (2022), un aspecto clave de esta legislación es la regulación del manejo y uso de la historia clínica, esencial para la garantía de una atención medica adecuada; el incumplimiento de estas normas puede conllevar sanciones legales y disciplinarias, reflejando la importancia de adherirse a principios éticos en la práctica médica.

Es relevante también considerar que las normas penales se aplican sin distinción a todos los profesionales de al salud, pues la Ley 23 de 1981 define claramente las conductas punibles en el ámbito médicos, diferenciando entre conductas dolosas, negligentes e imprudentes (Lasso, 2022; Ley 23 de 1981), según Lasso (2022), la primera de ellas se refiere a acciones realizadas con conocimiento y voluntad de causar daño, mientras que la negligente implica una falta de cuidado y diligencia, la ultima se relaciona con decisiones que exceden la confianza razonable del profesional, poniendo en peligro la vida y la salud del paciente.

En el contexto de la responsabilidad civil médica en Colombia, de acuerdo con Beltran (2002), los casos se tratan bajo las normativas del Código Civil y el Código de Procedimiento Civil, que requieren demostrar la culpa o negligencia del médico y el nexo causal entre la atención médica y el daño sufrido por el paciente. Para establecer la culpa, es necesario presentar pruebas contundentes que demuestren que el médico no actuo con la diligencia requerida, y que este incumplimeinto caiso directamente el daño. El nexo causal debe mostrar que el daño es consecuencia directa de la atención deficiente, sin la influencia de otras causas (Beltran, 2002; Lasso, 2022). Asimismo, en el ámbito administrativo, los casos de responsabilidad médica se regulan por el Código Contencioso Administrativo, abordando tanto la negligencia del profesional como la responsabilidad del Estado en la prestación del servicio de salud (Lasso, 2022).

De tal forma que, la mala conducta profesional en el ámbito de la salud puede manifestarse de diferentes maneras: un ejemplo común es el diagnóstico errónero, en el que el profesional médico emite un diagnpstico incorrecto y comienza un tratamiento que no aborda la condicion real

del paciente; el diagnóstico retrasado que no considera adecuadamente las quejas del paciente, demorando el diagnóstico y tratamiento necesarios, lo que también puede agravar la condición del paciente, así como errores en la medicación (Carrasco, 2022).

La conciliación en la responsabilidad médica

Siguiendo a Posso (2021), la conciliación en la responsabilidad médica ha emergido como un método alternativo para resolver disputas entre pacientes y profesionales de la salud. La conciliación en la responsabilidad médica se caracteriza por su enfoque en resolver conflictos sin la necesidad de un proceso judicial prolongado, a través de la mediación y el diálogo, las partes involucradas buscan llegar a un acuerdo que permita resolver la disputa de manera rápida y equitativa, este proceso es facilitado por profesionales capacitados en conciliación.

La percepción de la conciliación varía entre los diferentes actores involucrados en el proceso, de hecho, Posso (2021) afirma que la mayoría de los médicos valoran la conciliación por su rapidez y eficiencia, y la consideran una herramienta útil para resolver conflictos sin afectar gravemente su reputación; sin embargo, algunos la perciben como una forma de evitar la responsabilidad completa o como un proceso menos riguroso de justicia.

Por su parte, los pacientes afectados por negligencia médica tienen reservas sobre la conciliación especialmente si consideran que no proporciona una compensación adecuada o no asegura una sanción efectiva para el profesional implicado; con lo cual, la confianza en el sistema judicial puede ser preferida por aquellos que buscan una resolución más formal y sancionadora (Posso, 2021).

Los abogados, por su parte, presentan una visión mixta sobre la conciliación, aunque algunos la consideran una alternativa efectiva, otros cuestionan su capacidad para abordar casos complejos y su equidad en comparación con los procedimientos judiciales tradicionales (Posso, 2021).

Estos hallazgos coinciden con los de Moreno et al (2002), quien anota que la vía extrajudicial alternativa se ha convertido en una herramienta crucial para abordar las disputas derivadas de la responsabilidad médica de manera más eficiente y justa: al optar por la conciliación, se evita el descrédito público del médico, un problema común en los litigios judiciales, se protege

la confidencialidad y se reduce la práctica de medicina defensiva, se permite indemnizar un mayor número de casos y con menor burocracia, ofrece discreción y secreto de las actuaciones y proporciona flexibilidad en la resolución de conflictos.

A pesar de sus ventajas, la conciliación en responsabilidad médica enfrenta varios inconvenientes: uno de los principales desafíos es la falta de experiencia y la necesidad de demostrar su efectividad en la práctica. Según Moreno et al (2002) en muchos países, el arbitraje y la conciliación, aún está en desarrollo y carece de una trayectoria comprobada, también existe el riesgo de corporativismo, y la neutralidad de los conciliadores y árbitros que puede ser cuestionada, ya que estos no son jueces, son profesionales del Derecho, investidos de transitoriamente de administración de justicia, lo que llegaría a pensar, que se pueden tener intereses que comprometan su independencia.

Conclusiones

La investigación revela que los mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación extrajudicial en casos de responsabilidad médica presentan numerosas ventajas, estos métodos permiten resolver conflictos de manera más ágil y menos burocrática, facilitando la indemnización de un mayor número de casos y protegiendo la confidencialidad de las partes involucradas. La flexibilidad del proceso y la posibilidad de evitar el descrédito público del médico son beneficios clave que hacen de la conciliación una alternativa atractiva; sin embargo, también existen desventajas significativas como la falta de experiencia y efectividad comprobada en algunos contextos, el riesgo de corporativismo y la posible falta de neutralidad de los árbitros.

La implementación de mecanismos de conciliación extrajudicial ha demostrado tener un impacto positivo en el acceso a la justicia para los pacientes. Al ofrecer una vía alternativa y menos formal que los procedimientos judiciales tradicionales, la conciliación facilita la resolución rápida de conflictos y proporciona una mayor oportunidad para la compensación de daños, esto es particularmente beneficioso para los pacientes, quienes pueden obtener una resolución más expedita sin enfrentar la rigidez y los largos plazos de los tribunales; sin embargo, la percepción de algunos pacientes que consideran que la conciliación no siempre

asegura una comprensión adecuada o una sanción efectiva para el profesional de la salud puede limitar el nivel de confianza en este mecanismo.

El análisis del funcionamiento y la eficacia de los mecanismos de conciliación extrajudicial indica que, aunque son efectivos en muchos casos, todavía presentan desafíos importantes. La conciliación se destaca por su capacidad para resolver conflictos de manera eficiente y con menor impacto en la reputación del médico, así como por su rapidez y flexibilidad; sin embargo, la falta de experiencia y la necesidad de mejorar la formación de los conciliadores en temas médicos son áreas críticas que deben ser abordadas, además, la percepción de que el arbitraje puede estar sesgado por intereses corporativos o la falta de independencia puede afectar su eficacia y la confianza de las partes involucradas.

En suma, los mecanismos de conciliación extrajudicial ofrecen una alternativa valiosa a los procedimientos judiciales tradicionales en casos de responsabilidad médica, proporcionando una resolución más ágil, flexible y discreta de los conflictos. Estos mecanismos facilitan la indemnización de un mayor número de casos y protegen la confidencialidad, beneficiando tanto a los pacientes como a los profesionales de la salud; sin embargo, la efectividad de estos mecanismos está condicionada por desafíos significativos, como la falta de experiencia, el riesgo de corporativismo y la necesidad de garantizar la imparcialidad de los árbitros y los conciliadores. Para maximizar su eficacia y aceptación, es fundamental fortalecer la formación de los conciliadores y asegurar que el proceso mantenga altos estándares de neutralidad y justicia, la conciliación extrajudicial puede ser una herramienta eficaz para resolver controversias de responsabilidad médica, siempre que se implementen mejoras continuas y se aborden las inquietudes de los diferentes actores involucrados.

Referencias

Beltran, G. (2002). *LA RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA EN NUESTRA LEGISLACION COLOMBIANA*. Corporación Universitaria de la Costa.

Carrasco, O. (2022). LA RESPONSABILIDAD Y LA MALA PRAXIS DEL PROFESIONAL MÉDICO. *Revista Médica La Paz*, 28(2).

Decreto 3380 de 1981, "Por el cual se reglamenta la Ley 23 de 1981" (Congreso de la República de Colombia).

Editorial. (2017). ESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA: FACTORES DE RIESGO NO ASISTENCIAL EN LAS DEMANDAS POR MALA PRAXIS. *Revista Médica La Paz*, 23(2).

Entralgo, P. L. (1969). *El médico y el enfermo*. Ediciones Guadarrama S.A.

Gherardi, C., & Gherardi, N. (2007). La judicialización del acto médico y la generación de nuevos conflictos. *Medicina (Buenos Aires)*, 67(5).

Lasso, E. (2022). *LA CONCILIACIÓN EN DERECHO COMO UNA FORMA DE ACCESO A LA*. Universidad de Caldas.

Ley 23 de 1981, "por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica " (Congreso de la República de Colombia).

Mendoza, A. (2017). La relación médico paciente: consideraciones bioéticas. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 63(04).

Moreno, J., Gil, M., & Gil, A. (2002). Responsabilidad por malpraxis médica:. *Cuadernos de Medicina Forense*(28).

Posso, L. (2021). *ELTRÁMITE DE LA CONCILIACIÓN FRENTE A LAS CONTROVERSIAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA EN COLOMBIA* . Universidad Simón Bolívar.

Zamora, A. (2013). Responsabilidad civil profesional del médico. *REVISTA MEDICA DE COSTA RICA Y CENTROAMERICA LXX*.